



Comunidad - Luxor

Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo: una experiencia de resistencia
a la barbarie contemporánea en el campo de la niñez y adolescencia.

Trabajo Social V

Kosinski, María Paz

“Donde hay una necesidad, nace un derecho”

(Evita)

“La justicia es como las serpientes, sólo muerde a los descalzos”

(Monseñor Romero)

“Amanecerá un nuevo tiempo donde la vida comunitaria será sentido común. Donde cada familia y cada pibx tendrán un lugar sobre la tierra. Donde la frazada, el techo, el pan y el trabajo no le faltará a nadie, y donde negarlo será el mayor insulto. En cada una de nuestras casas acompañamos a lxs chicxs inventando mundos que abrazan. Mientras reponemos lo que la injusticia y la desigualdad arrebatan, anunciamos el tiempo que vendrá. Trabajadorxs comunitarixs, junto a programas estatales, atravesamos el desierto, saltamos laberintos, le recordamos a la justicia que está allí para abrigar a todxs, pero muy especialmente a lxs pibxs. Porque las balas, los gases y los gritos prepotentes, cuando no matan, educan para la dominación y la demagogia punitiva los usa como campaña. Proponemos, en cambio, militar la ternura en cada rincón del Estado, en cada barrio y comunidad. Amanecerá un nuevo tiempo, y será con las banderas militantes que construyen justicia social desde la organización popular. Un tiempo en el que el amor y la ternura triunfarán sobre el egoísmo de un sistema que desaloja a lxs invisibles.

Ayer, hoy y siempre, con ternura venceremos”.

(Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo / Noviembre 2020)



Introducción

El presente ensayo apunta a una aproximación al proceso socio-histórico en el que tiene lugar la conformación del “Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo” (MNCDP) -a partir de 1987-, como organización política que nuclea a organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, predecesora del colectivo de “Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo” (OCDP) que se convoca en el 2019, retomando las reivindicaciones del Movimiento y resignificándolas en virtud del nuevo escenario.

En principio, indagaremos en algunas de las transformaciones económicas, políticas y sociales producto de la instauración de la estrategia neoliberal en Argentina a partir de la década de 1970, que configurarán las determinaciones estructurales de “la cuestión social” contemporánea en relación a la niñez y adolescencia, y definirán la relación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil para su abordaje. Las reivindicaciones que le dan origen al MNCDP pueden echar luz sobre el proceso de “destitución de derechos” que significó el desarrollo del modelo neoliberal en nuestro país, y sus resistencias.

En segundo lugar, nos interesa conocer algunos aspectos del proceso de institucionalización del enfoque de derechos en materia de niñez que concluye en 2005 con la sanción de la Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” –y las correlativas legislaciones provinciales- definiendo nuevas directrices para las políticas sociales de niñez y adolescencia. Considerando que las nuevas normativas

reconocen a las organizaciones de la sociedad civil como actores fundamentales en la implementación de las políticas de niñez, promoviendo la articulación entre el Estado y las organizaciones, según el principio de corresponsabilidad, nos preguntamos: ¿Cuál fue la influencia de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia en este proceso histórico? ¿Cómo es la experiencia del MNCDP en este sentido? ¿Cómo se redefine el vínculo entre las organizaciones y el Estado en la implementación de políticas regidas por la nueva legislación?

Consideraremos la conceptualización de Félix, M. (2015) sobre el período posterior a la crisis del 2001 en Argentina, caracterizado por el “modelo neodesarrollista”, radicalizado “por derecha” a partir del 2015 durante el gobierno macrista. Este es el escenario en el que organizaciones comunitarias de niñez se nuclean en el colectivo OCDP, a partir del antecedente del MNCDP, y en relación a las “continuidades” y “rupturas” del modelo neoliberal, tal como se expresa en la situación de la niñez y adolescencia de la clase trabajadora ¿Cuáles son las condiciones que motivan al colectivo OCDP a retomar el camino de lucha por los derechos de lxs niñxs y adolescentes? ¿Cómo redefinen sus reivindicaciones en este nuevo escenario?

Finalizando, analizaremos la coyuntura actual de pandemia por COVID-19, como expresión de la crisis del capitalismo contemporáneo, y sus efectos sobre el orden de desigualdades preexistente. Nos detendremos el proceso de visibilización de las tareas de reproducción que llevan adelante las organizaciones comunitarias en general y las de niñez en particular, para comprender las estrategias desplegadas por el colectivo de OCDP en este contexto de crisis. En un último apartado recuperaremos algunos de los aportes de la perspectiva crítica del Trabajo Social, para un análisis fundamentado de las fuerzas estructurales y coyunturales que configuran los escenarios de intervención en las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, desnaturalizando las condiciones de vida de lxs niñxs y adolescentes –y sus familias- con lxs que trabajan, y problematizando las respuestas estatales y las políticas públicas de niñez y adolescencia, que condicionan el proceso de intervención, trazando sus alcances y sus límites.

Transformaciones de la sociedad capitalista contemporánea bajo la égida neoliberal: el Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

En “La concretización de derechos en tiempos de barbarie” (2008), J.P. Netto caracteriza la sociedad contemporánea planteando que, mientras que el capital –sus mercancías y servicios-, se mundializa a través de las estrategias de desregulación y flexibilización, se restringen las prácticas democráticas, los derechos sociales, y el acceso ampliado a los bienes materiales y culturales. Las crisis en el marco de la sociedad contemporánea no son el producto de fallas corregibles del sistema, sino que parten del éxito del capital en el proceso de

reestructuración neoliberal iniciado a fines de 1970, como estrategia hegemónica de retorno a la acumulación sostenida, que consuma un modo de funcionamiento específico del capitalismo, financiero y rentista. Esta estrategia, según Montaño (2003) se desarrolla en tres frentes articulados:

-La reestructuración productiva: caracterizada por la desterritorialización de las unidades productivas y la flexibilización de la producción, con la incorporación de nuevas tecnologías, trae como consecuencia la reducción de la demanda de la fuerza de trabajo vivo y la intensificación de su explotación.

-El combate al trabajo y la contención de los conflictos obreros: a través del ataque al movimiento obrero-sindical y a la garantía de los derechos laborales y sociales conquistados; se manifiesta fundamentalmente en niveles crecientes de desempleo –ahora “permanente y estructural”- y de la precarización laboral, traducidos en la pauperización de las condiciones de vida de los sectores trabajadores.

-La (contra) reforma del Estado: busca revertir las reformas desarrolladas históricamente por las luchas sociales –consumadas en el llamado “Estado de Bienestar”-, implicando un distanciamiento del Estado de sus responsabilidades sociales, y de la regulación entre capital y trabajo.

Los principios neoliberales fueron incorporados a los países latinoamericanos bajo la órbita del “Consenso de Washington”, traduciéndose en un “capitalismo periférico”, basado en el extractivismo y extranjerización de los recursos naturales, en la apertura externa a la inversión del capital transnacional, en la flexibilización de la producción y de las condiciones de trabajo, en la deuda externa contraída por los Estados, en el avance privatizador y la mercantilización de “lo que es común” (Félix, M., 2011).

La primacía del Mercado y la “retracción” del Estado como regulador e integrador social, implicó un cambio de patrón en las políticas sociales, adquiriendo los rasgos de descentralización, focalización y “tercerización”. Este último es entendido como la delegación desde el Estado, de los servicios sociales no rentables a la sociedad civil (Pantanali, S., 2016). Bajo el influjo neoliberal se define a la sociedad civil como “tercer sector”, supuestamente homogéneo y representante del “bien común”, en oposición al Estado –“primer sector”- supuestamente burocrático e ineficiente, y al mercado –“segundo sector”- orientado hacia el lucro. Desde esta visión, el Estado “financia” con presupuestos cada vez exiguos políticas sociales, dejando su implementación en manos de organizaciones de la sociedad civil –llamadas “ONGs”-, y desligándose de su responsabilidad como garante de determinados derechos sociales, en un proceso de “refilantropización” de la “cuestión social” (Pantanali, S., 2016).

Podríamos interpretar, entonces, el surgimiento y protagonismo de muchas organizaciones de la sociedad civil en nuestro país, a partir de la instauración del proyecto neoliberal desde fines de 1970, como respuestas a las expresiones contemporáneas de la “cuestión social”, a la agudización de las desigualdades

sociales, al desempleo estructural, a la precarización de las condiciones de trabajo, al desmonte de la actividad social estatal, y las consecuencias de estos procesos sobre las posibilidades de reproducción social del pueblo trabajador. Estas son las condiciones sociohistóricas de origen del MNCDP (como antecedente del colectivo OCDP), que en la década de 1980 nuclea a organizaciones sociales, comunitarias, de base territorial, dedicadas a niñxs y adolescentes de familias trabajadoras. Desde el Movimiento se va a denunciar fuertemente el abordaje punitivo y la judicialización de niñxs y adolescentes, y se va a pujar por la incorporación de la perspectiva de protección integral de los derechos de lxs niñxs a la agenda pública, tal como se expresa en los tratados internacionales.

La tercerización de estas organizaciones por el Estado en este período “cumple un papel ideológico funcional a los intereses del capital en el proceso de reestructuración neoliberal, promoviendo la reversión de los derechos de ciudadanía, de servicios sociales, políticas sociales y asistenciales universales de calidad, desarrolladas por el Estado” (Montaño, 2003:35).

Las Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo son herederas de una historia de lucha por los derechos de niñxs y adolescentes

Las OCDP son un colectivo de organizaciones comunitarias y educadorxs populares, que reconoce sus raíces en el MNCDP fundado en 1987, en la “vuelta a la democracia”. Los fundadores de este Movimiento (Alberto Morlachetti, Carlos Cajade, Enrique Spinetta, entre otrxs) provenían de la militancia política de la década de 1970 y de la Iglesia terceramundista; eran –y son- referentes de organizaciones dedicadas a niñxs y adolescentes en barrios populares de todo el país. En el Acta de Constitución del Movimiento, realizan una Declaración de principios, que rigen su lucha colectiva:

“Las organizaciones que conformamos este movimiento, creemos que la convivencia cotidiana con la infancia olvidada, las experiencias concretas de trabajo con los chicos, ligadas íntimamente a la lucha política del campo popular, son las fuerzas humanas capaces de transformar el destino de nuestro pueblo. A esto nos dedicamos, desde una visión trascendente del hombre” (Acta de Constitución MNCDP, 1987).

La historia del MNCDP nos ayuda a comprender que la producción de los derechos sociales se hace al calor de las luchas sociales de clases (Netto, J.P., 2009). El proyecto neoliberal en Argentina comenzó con el “Rodrigazo” en 1975 y se profundizó con el golpe cívico-militar de 1976/1983; el sistema represivo implementado en el marco del terrorismo de Estado – fue la clave para la instauración del nuevo modelo económico basado en el capital financiero. Con la restauración democrática, en el gobierno de Alfonsín de 1983 a 1989, y la década de 1990 bajo el gobierno menemista, el modelo neoliberal se termina de implantar en

nuestro país, en un proceso de “destitución de derechos”. En este período las clases trabajadoras sufrieron un ataque despiadado a sus condiciones materiales de vida y a su capacidad de organización.

Las consignas fundacionales del MNCDP en la década de 1980 se constituyen en una crítica abierta y profunda de las desigualdades sociales generadas por este proceso sociohistórico – especialmente a la vulneración de derechos a la que se somete a lxs niñxs y adolescentes de la clase trabajadora-, y en un llamamiento para modificar las causas estructurales de estas injusticias sociales a través de la praxis política. “*El hambre es un crimen, ni un pibe menos*” es la consigna de la Campaña permanente y de la Marcha anual, algunas de las acciones de lucha más trascendentales del Movimiento.

En su Acta Fundacional, el Movimiento adhiere “*a la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, y a los derechos que otorgó la Nación Argentina a la infancia en la Constitución de 1949, que fue precursora del pronunciamiento de las Naciones Unidas*”¹. Tanto en sus declaraciones de principios como en sus acciones cotidianas, las organizaciones del MNCDP expresan desde el origen, la oposición al “modelo tutelar” que considera a lxs niñxs como “menores” objeto de tutela, y legitima prácticas punitivas y de judicialización de la infancia. Este modelo estuvo plasmado en la “Ley de Patronato” o “Ley Agote”, dictada en 1919 y rigió el accionar estatal en política de infancia durante todo el siglo XX.

El MNCDP considera a lxs niñxs y adolescentes como sujetos históricos de derechos, partícipes activos de su propia formación. “*No creemos en la niñez como una etapa "menor" de la vida de las personas, sino como una enriquecedora posibilidad presente de ser feliz. Por lo anterior, nos negamos a pensar que los chicos sean: - depositarios de una caridad liberadora de conciencias. - objetos pasivos de la asistencia de instituciones públicas y privadas. - espectadores de la leyes, patronatos y decisiones que sirvan para protegerlos sin haberlos hecho partícipes en la elaboración de las mismas*” (*Acta de Constitución MNCDP, 1987*). El MNCDP rechaza los modelos institucionales derivados del “modelo tutelar” en relación a la niñez -orfanatos, institutos de menores-, por no crear vínculos significativos del tipo familiar o comunitario. Asimismo, denuncia “*el diabólico circuito policía-juzgado-instituto*”, y el “*sistema judicial de menores*” que viola la dignidad y los derechos fundamentales de lxs niñxs, “*penaliza la pobreza y la interna en las instituciones correccionales cuyo único referente vincular estable son las paredes*” (*Acta de Constitución MNCDP, 1987*).

El MNCDP se constituyó como un actor clave, en el marco de los procesos de lucha de las organizaciones de la sociedad civil que reclamaban y reivindicaban una reforma legal que implique la

¹ En 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos de los Niños, que supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos de lxs niñxs, como antecedente de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1990. La reforma constitucional argentina en 1949, realizada bajo la presidencia de J.D. Perón, incorpora los “derechos sociales”, con el imperativo de una “privilegiada consideración del Estado” hacia las familias trabajadoras, especialmente en la atención y la asistencia de la madre y el niño.

institucionalización del enfoque de derechos en materia de infancia, mientras que daban “la batalla cultural” en contra del adultocentrismo, del discurso de la “minoridad” y de la estigmatización de los niños provenientes de familias trabajadoras, como “potencialmente peligrosos”, todos elementos imperantes de los discursos y las prácticas de las instituciones tradicionales que abordan la niñez.

El MNCDP es un ejemplo de organización y resistencia al neoliberalismo como modelo de producción y de reproducción de las relaciones sociales, como modelo de vida social; su lucha ilustra el proceso complejo y conflictivo de la política pública en general, y de la política social de niñez y adolescencia en particular, disputando el contenido y el sentido de la misma, y reclamando para la definición de políticas y reglamentaciones, una vinculación estrecha entre el Estado y las organizaciones sociales dedicadas a lxs niñxs y adolescentes de la clase trabajadora. Asimismo, desde el Acta Fundacional, el Movimiento cuestiona la imposición de “trámites burocráticos, engorrosos y elitistas” para acceder a los fondos estatales destinados a las organizaciones de la sociedad civil. *“Los chicos son la responsabilidad de su propia familia, de la comunidad organizada, y por último del Estado que los protege y no los castiga. La política de niñez debe darse en un contexto de diálogo con las organizaciones intermedias dedicadas al tema, las organizaciones de los trabajadores y los chicos como sujetos de su historia”*(Acta de Constitución MNCDP, 1987).

Neodesarrollismo posneoliberal en Argentina, la Promoción y Protección Integral de los derechos de niños y adolescentes hecha ley, y los desafíos de su implementación.

Siguiendo las ideas de Mariano Félix (2011) la crisis de 2001 es la crisis terminal del modelo neoliberal en nuestro país, dando lugar a un período “pos-neoliberal” en el que gana peso un modelo “neodesarrollista” que nace del mismo seno neoliberal como superación dialéctica, con continuidades y rupturas respecto del proceso anterior. De este proceso resultan nuevas identidades y formas de organización social, económica y política, que van a dar respuestas y a exigir políticas públicas frente a los efectos profundos de la reestructuración neoliberal.

El neodesarrollismo argentino implica una intervención estatal más directa en la regulación de la actividad económica, con un modelo económico que sigue dependiendo de la renta agropecuaria, petrolera y minera, de las ganancias de la industria exportadora, de la inversión transnacional, y del endeudamiento externo –como fundamentos estructurales-. Según el autor, el modelo político-económico de los gobiernos kirchneristas –del 2003 al 2015- no atacó los fundamentos de la crisis, sino sus efectos, contenido y canalizando institucionalmente las demandas de los sectores mayoritarios del pueblo organizado, para garantizar la reproducción social de su legitimidad (Félix, M., 2011).

En este contexto sociohistórico, en el año 2005 se sanciona la Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, que rige en el territorio nacional, como corolario del proceso de institucionalización de la perspectiva de derechos en materia de infancia en nuestro país desde mediados del siglo XX, y como adecuación a las normativas internacionales aplicables a la niñez. Entre los instrumentos internacionales, Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, sancionada en 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas, marcó un hito jurídico, político y cultural en la manera de interpretar el campo de la niñez, y a partir de esta, se empezó a legitimar una perspectiva antagónica al “modelo tutelar”: “la perspectiva de la protección integral”. El Estado Argentino suscribió a la Convención en el año 1990, con la sanción de la Ley 23.849. Las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la niñez, formaron parte de este proceso.

La Ley nacional 26.061 representa el compromiso del Estado nacional con los principios de la “doctrina de protección integral”, el reconocimiento de niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, y del “interés superior del niño”, como la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos por la Ley. La Ley establece la responsabilidad gubernamental en el establecimiento y desarrollo de políticas públicas de niñez y adolescencia con carácter federal, de acuerdo a ciertas pautas:

.El fortalecimiento del rol de la familia en la efectivización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;

. La descentralización de los organismos de aplicación y de los planes y programas específicos;

.La gestión asociada de los organismos de gobierno en sus distintos niveles, en coordinación con la sociedad civil, y la promoción de redes intersectoriales locales (Ley N° 26.061, 2014).

El artículo 6° de La Ley, establece la “participación comunitaria” planteando que: “*por motivos de solidaridad y en ejercicio de la democracia participativa, (la comunidad) debe y tiene derecho a ser parte activa en el logro de la vigencia plena y efectiva de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes*”. De esta manera, la Ley amplía las funciones de la sociedad civil en la atención descentralizada y territorializada de la niñez bajo el principio de corresponsabilidad, y promoviendo la gestión asociada de las políticas sociales (Ley N° 26.061, 2014).

La sanción de la Ley 26.061 y de las correlativas normativas provinciales, abre un proceso de implementación signado por conflictos y disputas en relación a las responsabilidades e intereses de los distintos actores implicados. En el marco de un desarrollo capitalista dependiente –“neodesarrollista”-, se destaca la insuficiencia de las garantías jurídicas, y se impone la lucha social por su concretización práctica, comprendiendo el carácter radicalmente político de la fundación y el ejercicio de derechos (Netto, J.P., 2008). “*Esta universalización de los derechos del niño, enunciados discursivos fundamentados desde lo jurídico, se*

traducen en la realidad en una desigualdad material, donde estos marcos jurídicos continuarán respondiendo a las vulneraciones de una clase social: los niños de la clase trabajadora” (Sciarrotta, M. L., 2015:17).

La radicalización por derecha del proyecto económico político hegémónico, las Organizaciones de Chicxs del Pueblo protagonizando los desafíos del presente.

Según Mariano Félix (2015) el gobierno macrista viene a “radicalizar por derecha” la estrategia neodesarrollista nacida de la herencia neoliberal, y construida desde el 2003 por los gobiernos kirchneristas. Su radicalización se realiza desde el 2015, a través de la profundización de sus facetas extranjerizantes y extractivistas, y a través de la aceleración del ajuste macroeconómico, que reasigna una enorme masa de recursos desde los sectores populares hacia el capital concentrado -especialmente las grandes corporaciones transnacionales-. En este proceso de apertura e internacionalización de la economía, de reendeudamiento externo, de reducción progresiva del gasto público, y de contención de las negociaciones salariales, los costos del ajuste serán pagados, nuevamente, por el pueblo trabajador.

En este marco, un grupo de organizaciones y actores que se reconocen como herederos del MNCDP se vuelven a convocar para fundar el colectivo de “Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo”. En esta “refundación” declaran:

*“En tiempos de desigualdad creciente, falta el pan en la mesa familiar, la mirada se ensombrece, se ausenta la caricia. Hasta los vecinxs se olvidan de la ternura cuando los medios se empeñan en mostrar a lxs chicxs como peligrosxs. El Estado argentino en lugar de protegerlxs, lxs violenta, lxs ataca y lxs mata con el gatillo fácil. Las instituciones que deberían garantizar sus derechos, los vulneran. Nuestra opción de vida y el actual escenario nos han vuelto a convocar. El Estado ha dejado atrás los intentos de un orden social más justo. Nos toca vivir, como organizaciones, el mismo destino que las familias: la precarización laboral, el cierre de programas y la baja de convenios con distintos organismos del Estado. En este marco, junto con las infancias y juventudes de la Argentina, nos convocamos a la organización y la acción colectiva”.*²

El colectivo de OCDP encarna la actualización de la lucha del MNCDP en la nueva coyuntura, y la resistencia a las “continuidades” estructurales del proyecto neoliberal en la actualidad. Desde el colectivo, se disputará el sentido y el contenido de las políticas sociales de niñez y adolescencia, intentando superar “los parámetros individualizados, fragmentados, despolitizados y psicologizados” (Sciarrotta, M. L., 2015:23) y la

² Declaración Ampliada (2019). Organizaciones de Chicxs del Pueblo. La Plata. Disponible en: <https://chicxsdelpueblo.com.ar/quienes-somos/>

lógica de tercerización que condiciona las prácticas de las organizaciones comunitarias. El colectivo se inserta en la escena pública expresando sus convicciones “en consignas que hoy son patrimonio de todas las infancias”:

- **“El hambre es un crimen”**: las OCDP retoman la consigna del MNCDP, que implica la visibilización y politización de las condiciones estructurales que determinan las situaciones de desigualdad socioeconómica por la que atraviesan lxs niñxs y adolescentes de la clase trabajadora.
- **“Ellos son nuestros hijos”**: esta consigna fue formulada en el encuentro del MNCDP y la CGT, realizado en la sede de la calle Azopardo en 1988, y expresa la idea de que lxs niñxs son responsabilidad de toda la comunidad y el Estado, que deben acompañar “amorosa y efectivamente” a sus familias. *“Para criar a un niño hace falta una aldea entera, dice una tribu africana. Para criar a un niño hace falta un barrio entero, una organización, un Estado de derechos”*.
- **“Bajen las armas, aquí solo hay pibes comiendo”**: la consigna se transcribe tal como se conoció de los testimonios de los trágicos episodios de diciembre de 2001, en el que balas policiales asesinaron a Claudio “Pocho” Lepratti. *“Es el grito de quienes hemos elegido el ejercicio efectivo de derechos como camino”*. Expresa el repudio a la criminalización y represión de la pobreza –especialmente de las infancias pobres-, el reconocimiento de los referentes que dieron su vida por la causa, y el compromiso militante por la efectivización de los derechos de lxs niñxs como práctica concreta y no como declamación.
- **“Con ternura venceremos”**: *“Es el método que elegimos para combatir la desigualdad y construir un mundo con justicia social. Sobre esta base se erigen las organizaciones barriales y comunitarias a las que pertenecemos”* (Declaración ampliada, OCDP, 2019).

La coyuntura actual de pandemia por COVID-19 como expresión de la crisis del capitalismo contemporáneo. La visibilización de las tareas de cuidado comunitarias.

“*El virus aceleró la comprensión del neoliberalismo en sus mecanismos más perversos*” (Gago V. y Cavallero, L., 2020), confirmando el control capitalista sobre la totalidad de la vida social.

Uno de los planteos fundamentales que realiza David Harvey (2020) en su análisis de la coyuntura actual, es que los impactos socioeconómicos de la pandemia por COVID-19 a nivel mundial dependen de las vulnerabilidades preexistentes en el modelo económico hegemónico. La dinámica global de acumulación del capital está supeditada al modelo neoliberal basado en el control oligopólico del mercado por megaempresas, en el extractivismo exacerbado de los recursos naturales, en el capital ficticio, en la creación de deuda y la imposición de políticas de austeridad en países periféricos, que benefician a las corporaciones –con subsidios y

quita de impuestos-, mientras que someten a la mayoría de la población mundial a la pobreza y la exclusión. Las interrupciones en cadenas de producción y consumo globales provocadas por la expansión del virus y las medidas públicas de confinamiento, conllevan despidos y cesantías de los trabajadores, especialmente los del mercado informal. Según el autor, esta situación se agrava por el hecho de que *“las fuerzas de trabajo del mundo fueron educadas para comportarse como buenos sujetos neoliberales, para culparse a sí mismos o a Dios si algo sale mal, para nunca sugerir que el capitalismo puede ser el problema”* (Harvey, D., 2020). Aquí se vislumbra el rol de los mecanismos ideológicos para naturalizar y reproducir el orden social establecido.

En esta línea de análisis Silvia Ribeiro (2020) coincide en que la crisis sanitaria pone de manifiesto la desigualdad generada por el sistema, y acelera un proceso que viene devastando las economías nacionales, multiplicando el desempleo, la pobreza y la marginación. Junto con Gago, V. y Caballero, L. (2020) lxs autorxs antes mencionadxs, denuncian algunas las derivas mundiales de la crisis, tal y como se expresan en las respuestas estatales: las tendencias autoritaristas, securitistas, militaristas, racistas; vinculándolas a la situación y los desafíos de los movimientos sociales y las luchas populares en esta coyuntura.

Gago, V. y Cavallero, L. (2020) analizan la crisis sanitaria en Argentina, reconociendo las medidas sanitarias y económicas que el gobierno nacional – a partir de las demandas de los movimientos sociales- fue tomando para la contención de los efectos de la pandemia. El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) demostró ser efectivo para reducir el ritmo de contagios ante la necesidad de preparar el sistema de salud afectado por años de políticas neoliberales. Además, entre otras medidas el gobierno suspendió desalojos, congeló alquileres y servicios, otorgó ingresos extraordinarios a los trabajadores de la economía informal. A partir de este punto, y en consonancia con el análisis de María Pía López (2020) van a profundizar el análisis a través de dos planteos principales sobre la expresión de la crisis del capitalismo contemporáneo en la coyuntura actual:

- Los efectos del virus se cumplen diferencialmente en un orden de desigualdades preexistentes, intrínseco al sistema de acumulación del capital. Hay múltiples formas de cuarentena, segmentadas por clase, género y raza. Esta advertencia nos lleva a complejizar la caracterización de la situación actual de las familias con las que trabajan las organizaciones sociales dedicadas a niñxs y adolescentes, y a comprender el aumento de la demanda sobre sus servicios: familias cuyos ingresos provienen de la economía popular, impedidas de sostener sus trabajos; familias que viven en casas precarias, saturadas con cargas familiares, con serias limitaciones para “quedarse en casa”, el influjo de las violencias machistas, agravado por las condiciones de aislamiento, entre otras múltiples dimensiones a considerar.

- La cuarentena amplifica la escena de la reproducción social, visibilizando la infraestructura que sostiene la vida colectiva; la precariedad y el desprecio que soporta. Se trata de las tareas de cuidados históricamente desvalorizadas, feminizadas, mal pagas, o no reconocidas; las que hoy confirman que el trabajo socialmente necesario no es solo el que se desarrolla en el marco de contratos salariales, representado por sindicatos, o en empresas (Gago V. y Cavallero, L., 2020). La hipótesis de las autoras es que el capital busca aprovechar la coyuntura de pandemia hiperexplotando las tareas de cuidado, tanto en el espacio doméstico, como en los espacios barriales/comunitarios, para minimizar los costos de reproducción de la fuerza de trabajo. El imperativo del teletrabajo y las exigencias de productividad representan avances de la flexibilización laboral en el contexto actual.

En cuanto a las organizaciones sociales de anclaje territorial, las autoras plantean que en esta coyuntura, se destacan por un activismo social enorme que asume (como ya lo venía haciendo) la reproducción vital: *“militantes que sostienen comedores, defienden a mujeres en situación de violencia, pelean y gestionan recursos en el Estado, acompañan abortos, defienden a los pibes de la policía”* (Gago V. y Cavallero, L., 2020).

Este análisis nos habla de la situación de las organizaciones que integran el colectivo OCSP, así como de muchas otras organizaciones (no solo las dedicadas a niñxs y adolescentes) cuyo trabajo cotidiano en comedores y merenderos de barrios populares, sustituye hoy lo que ha sido desfinanciado y privatizado. Las organizaciones comunitarias se articulan en redes con recursos escasos y respuestas estatales insuficientes; la situación de emergencia que atraviesan, no es ninguna novedad. Esta precariedad de las tareas de cuidado históricamente asumidas por las organizaciones comunitarias es otra expresión más de la barbarie capitalista, que en tiempos de crisis pandémica, se visibiliza, especialmente en el “espacio público habilitado”: la virtualidad de las redes sociales. La coyuntura deviene en una nueva etapa de lucha para las OCDP, que se encuentran y se organizan en el “Ciclo de charlas en cuarentena” y avanzan en la elaboración de una “Agenda Legislativa de Niñez y Comunidad”, para el reconocimiento simbólico y material de ese trabajo cotidiano, territorial, en pos de los derechos de lxs niñxs y adolescentes de las clases trabajadoras.

“A contracorriente de esta filantropía de cabotaje, la comunidad de iguales abriga, abraza y sostiene. Imagina respuestas, ligas de fútbol, centros de apoyo escolar, copas de leche y casas del niño. Este trabajo cotidiano, hecho de ternura y presencia, hace posible algo que llamamos infancia aún en el basural de la desigualdad. Cada día, miles de líderes y referentes sociales se cargan al hombro esta tarea. No es trabajo, es amor, dicen las damas de caridad mientras ofrendan su ropa usada, sus culpas de clase. Los trabajadores comunitarios descreen de esa definición, buscan la propia. La pandemia ofrece algunas pistas: estas personas

*cumplen un rol social, pero también económico. Hoy, en las organizaciones comunitarias de la Argentina, sus trabajadores saben que lo que hacen es amor y es trabajo”.*³

Las Organizaciones de Chicxs del Pueblo en la coyuntura actual: los desafíos del presente y las rupturas del “cotidiano”

“La inmediaticidad y superficialidad que caracteriza al pensamiento cotidiano contribuye a que se establezca esta relación con las formas alienantes de vivir en la sociedad capitalista, donde no sólo se naturaliza, y a veces se justifica, su violencia constitutiva, sino que también se genera un rechazo a aquellos sectores que procuran visibilizar y problematizar algunas de las formas que asume” (Mallardi, M., 2020: 28).

Postulo en este ensayo al colectivo de OCDP como uno de estos sectores que, a través de su praxis política, realizan rupturas con el pensamiento y las prácticas cotidianas, en el sentido de cuestionar y luchar contra formas de desigualdad y de injusticia que la barbarie capitalista instala en nuestra vida social; entendiendo que “*su cotidiano transcurrir se encuentra naturalizado por la mayoría de la sociedad*”, e implica “*la cancelación de poder conocer el sistema de mediaciones sociales, históricas, culturales, políticas y económicas que la producen*” (Mallardi, M., 2020: 27). Reconstruyo aquí, algunos de sus actos políticos del colectivo y declaraciones que plasman esas rupturas:

. Infancias y desigualdad: las OCDP denuncian en cada encuentro, en cada acción y declaración, la vulneración de derechos hacia niñxs y adolescentes de la clase trabajadora, en el marco de un orden socioeconómico que genera desigualdad y un proyecto neoliberal que la profundiza. Es en virtud de su acompañamiento cotidiano, que pueden describir y visibilizar el escenario de exclusión en el que viven lxs niñxs y sus familias, y denunciar las políticas de infancia focalizadas, asistencialistas, que fragmentan las necesidades de niñxs y adolescentes abordándolas en su inmediatez.

La disputa política de las OCDP tiene como horizonte la transformación de las relaciones sociales inequitativas a través del trabajo conjunto entre el Estado y las organizaciones; es una disputa ideológica, que cuestiona el individualismo y la estigmatización de niñxs y adolescentes de la clase trabajadora; pero también es una disputa material: por la reorganización del destino de los fondos públicos, que se plasme en políticas de niñez universales y de calidad; y por el reconocimiento, la jerarquización y salarización de las tareas de

³ Bernazza, C. (2020) La vida comunitaria y las tareas de cuidado. Hablame de amor y de trabajo. En Diario Página 12. Buenos Aires, 26 de agosto de 2020.

cuidado, educativas, reproductivas, que llevan adelante lxs trabajadorxs de las organizaciones comunitarias de niñez –hoy declarados “servicios esenciales” por el Estado en contexto de pandemia–.

.Organizaciones comunitarias como opción de vida y de lucha: la convicción de las OCDP es que los espacios donde se conquistan derechos y nacen proyectos, son siempre espacios colectivos. Estos ámbitos maduraron, al calor de la democracia, como organizaciones comunitarias. Asimismo creen que las familias pueden reivindicar y ejercer sus derechos cuando participan de espacios organizados. Rompiendo con individualismo imperante –que naturaliza las injusticias sociales responsabilizando a cada familia y a cada niñx–, proponen una vida en comunidad que fortalezca la voz de lxs niñxs y adolescentes, así como la acción social y política, entendiendo que el sujeto de la niñez es un sujeto colectivo.

.La pedagogía como práctica emancipadora: lxs trabajadorxs de las organizaciones del colectivo, se forman en la pedagogía de la presencia y de la ternura; desde la perspectiva de la educación popular, en la que se enseña y se aprende, y que exige como condición el vínculo amoroso con niñxs y adolescentes considerados “sujetxs” plenos, capaces y con derecho a una vida feliz. Las OCDP denuncian a las “*tecnocracias sin contacto con la realidad, un patronato que a veces sobrevive escondido bajo nuevos ropajes judiciales y administrativos, medidas de abrigo que desconocen los tiempos del afecto, y generan, desde las respuestas equivocadas, nuevas injusticias*” (*Declaración ampliada, OCDP, 2019*).

.Contra la demagogia punitiva: “Ningún pibe nace chorro. Ninguna piba elige entregar su cuerpo. No a la baja de edad de punibilidad. Basta de abuso policial”: Frente a los debates sobre el régimen penal juvenil, las OCDP se posicionan planteando que la justicia social es la única justicia que deben conocer lxs niñxs y adolescentes de la clase trabajadora. Exigen el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de niñez y adolescencia, incluyendo el tratamiento de aquellxs que cometen delitos. “*Acompañando desde el Estado y las organizaciones la construcción de proyectos de vida que los alejen de la muerte real y simbólica que los acecha en contextos violentos, con instituciones corruptas y en cárceles mugrientas, (...) afirmaremos una y otra vez que lxs pibxs no son peligrosxs, están en peligro*” (*Declaración ampliada, OCDP, 2019*).

Respecto de la violencia institucional, vinculándolo con el planteo de María Pia Lopez: después de la experiencia traumática del Terrorismo de Estado en Argentina, “*el activismo político reconstruyó la vida común y la memoria militante en base a acuerdos sobre el pasado y una sensibilidad para considerar la injusticia del presente, que sitúa los márgenes de lo inaceptable*” (López, M.P., 2020). En este sentido, las OCDP denuncian cada situación de abuso policial hacia niñxs y adolescentes, advierten el aumento de casos y el “policiamiento” de los barrios populares en el marco de la pandemia –justificado por supuestos incumplimientos del ASPO– y se

pronuncian sobre la desaparición forzada de Facundo Astudillo Castro: “*Junto a nuestras organizaciones seguimos acompañando y apoyando el reclamo de la aparición con vida de Facundo Astudillo Castro. Tiene 22 años. Está desaparecido desde el 30 de abril en la localidad bonaerense de Pedro Luro, cuando vecinos lo vieron por última vez mientras era subido a un patrullero*”.⁴

.”*Estado y comunidad por lxs pibxs y sus derechos*”: el colectivo de OCDP exige al Estado una justa distribución de oportunidades y riquezas, que haga efectivo el ejercicio de los derechos que reconocen nuestra legislación. Sostienen que para garantizar los derechos de niñxs y adolescentes el Estado debe convocar y trabajar en conjunto con las organizaciones de la comunidad. Desde esta postura se discute con la lógica de “tercerización” de las organizaciones por el Estado y las políticas de niñez, y el vínculo “conveniado” que las desfinancia, y relega el acompañamiento del trabajo cotidiano de estas organizaciones, a funciones de supervisión y control administrativo por parte de los organismos estatales. Así la “corresponsabilidad” de los actores del Estado y de la sociedad civil, para garantizar los derechos de niñxs y adolescentes, se restringe a la letra escrita de la ley.

Desde mediados del 2020 las OCDP comienzan “*la marcha de la militancia de la Agenda Legislativa de Niñez y Comunidad*”, presentada en el Congreso por la Diputada Nacional Claudia Bernazza, en representación del colectivo OCDP y de las organizaciones de niñez del país, que involucra tres grandes proyectos: la creación del Instituto Nacional de la Organización Comunitaria, el apoyo estatal a la respuesta comunitaria en niñez y adolescencia, y un Régimen laboral para trabajadorxs sociocomunitarixs.

“*Se trata de saldar una deuda histórica, de dar coherencia a nuestros aplausos. Estos hombres y mujeres tienen algo de heroico, pero no dejan de ser habitantes de este mundo. Son trabajadores que brindan servicios y producen bienes económicos*”.⁵

Las organizaciones sociales y el Estado en la construcción de políticas de niñez y adolescencia: las implicancias de la corresponsabilidad en “La Casita de los Pibes” –de las OCDP-.

“La Casita de los Pibes” es el nombre con el que se conoce a la organización comunitaria del barrio Villa Alba, localidad de Villa Elvira, La Plata –una de las organizaciones que integra el colectivo OCDP-, que bajo la personería jurídica “Fundación Pro-Comunidad” engloba tres grandes proyectos:

⁴ Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo (2020) ¿Dónde está Facundo?. En: <https://chicxselpueblo.com.ar/donde-esta-facundo/>

⁵ Bernazza, C. (2020) La vida comunitaria y las tareas de cuidado. Hablame de amor y de trabajo. En Diario Página 12. Buenos Aires, 26 de agosto de 2020.

-La Guardería Comunitaria Evita es el primer proyecto permanente de la organización, que nace hace 40 años— a principios de los 80'-, a partir del trabajo de un grupo de militantes sociales y políticos que se insertan en la comunidad. Este grupo junto con los vecinxs del barrio, empiezan a desarrollar proyectos de promoción comunitaria, como cooperativas de consumo, u obras para el acceso a servicios. En 1989 inauguran la Guardería, proyecto que nos habla de dos cuestiones: la opción temprana por proyectos ligados al acompañamiento de las infancias, juventudes y adolescencias; y el desarrollo de proyectos que se van construyendo colectivamente, como respuesta a las necesidades concretas de la comunidad. La crisis económica que dejó la última dictadura militar en nuestro país —abriendo camino a la instauración neoliberal— trajo consigo la hiperinflación y desocupación creciente, y procesos de relegación urbana, que se suman al desmantelamiento de las protecciones del Estado. Estas cuestiones se expresan en los barrios populares como Villa Alba, en la necesidad de las familias de diversificar las estrategias de supervivencia para compensar la pérdida de ingresos. En este contexto de crisis, las mujeres se insertan masivamente al mundo del trabajo, en condiciones de suma precariedad —sobre todo en el servicio doméstico—, y aparece la necesidad de espacios de cuidado y crianza para lxs más chicxs. La Guardería se creó como respuesta comunitaria, para facilitar el desarrollo laboral de padres, y muy especialmente de madres —muchas de ellas ahora “jefas de hogar”—, y para garantizar el derecho de lxs niñxs al cuidado.

-La Casita de los Pibes, nace en el año 2000 como espacio de pertenencia para lxs jóvenes y adolescentes del barrio. En la década de los 90' —durante la segunda oleada neoliberal— nacieron y crecieron muchxs pibxs del barrio que, expulsados de las escuelas y sin oportunidades laborales, quedaron destinados al descarte en los márgenes, y ocuparon sus horas en pedir monedas, limpiar vidrios, vender flores. Muchxs otrxs empezaron a habitar mayoritariamente cárceles de la mano del delito amateur. Pibxs que fueron —y son— las principales víctimas de la violencia policial, y resultan rehenes del negocio del narcotráfico. Se trataba de lxs hijxs de personas que no habían tenido oportunidad de integrar el mundo del trabajo estable; hijxs de changarines o desocupadxs, que no habían podido incorporar rutinas laborales, ni construir certezas sobre el futuro. Desde La Casita de los Pibes, se elige acompañarlxs en la construcción de proyectos de vida; los talleres, los oficios, los almuerzos y meriendas, los viajes, son “excusas” para compartir momentos de la vida y acompañarse como “familia ampliada”. Con lxs jóvenes y adolescentes, las situaciones más que más preocupan a lxs educadorkxs, se vinculan hoy en día con el consumo de tóxicos y el suicidio. También creen que un acompañamiento a fortalecer son las maternidades y paternidades precoces, para que las crianzas no repliquen historias de vulnerabilidades.

-La Casa del Niño Carlos Mugica: nace en el 2010, es el proyecto más reciente, destinado a niñxs de 6 a 12 años, se lxs acompaña en dos turnos – a contraturno del horario escolar- con diversas actividades, talleres de música, deportes, arte, alfabetización y acompañamiento de las trayectorias escolares, entre otras actividades.⁶

Realizamos una entrevista a la trabajadora social de la organización, para conocer su experiencia y su visión sobre la intervención profesional en ese espacio socio-ocupacional, e indagar en otros interrogantes que nos planteamos en este ensayo: ¿Cómo es la articulación de las organizaciones de la sociedad civil y el Estado en la construcción y ejecución de programas y políticas de niñez y adolescencia?, ¿Qué implicancias tiene en este caso la corresponsabilidad en el tratamiento de los problemas sociales que abordan? Luego de hacer una caracterización de la organización, la entrevistada expone:

“La misión de la organización es acompañar a niños, niñas, pibes, pibas y sus familias en sus proyectos de vida, de una manera integral. Tenemos vetas pedagógicas y productivas, pero también hacemos el acompañamiento de cada situación particular que se nos presenta, y son de las más variadas. El foco o la prioridad está en los pibes “que están peor”, en los más vulnerados”.

En relación a la pregunta sobre la articulación de la organización con las agencias estatales, la trabajadora social plantea:

“En principio, defendemos la alianza entre las organizaciones comunitarias y el Estado, porque las infancias son responsabilidad de toda la comunidad y del Estado como expresión de lo público”.

Desde su perspectiva política-ideológica, las políticas de niñez y adolescencia – en su contenido, su direccionalidad- son respuestas estatales que plasman “modelos de Estado” en cada coyuntura histórica: “*hay gobiernos que desarrollan programas que abren, que incluyen, y otros que no*”. La entrevistada ejemplifica esta posición, hablando de la oportunidad de crecimiento que les dio el SEDRONAR con la construcción del edificio, donde hoy en día funcionan la mayor parte de las actividades de la organización:

“En el año 2015, antes del cambio de gobierno, por un convenio con SEDRONAR, se construye en nuestro predio una “Casa de Integración y Encuentro”, una infraestructura pensada para el tratamiento de los consumos problemáticos, pero de una manera que es en la que nosotros creemos, no focalizada, donde se desarrollarían todo tipo de actividades para acompañar a los pibes y a las pibas. Era totalmente compatible con lo que nosotros habíamos hecho toda la vida (...) Muchos Municipios no lo terminaron de construir, el macrismo frenó todo”.

Sin embargo, también reconoce limitantes “estructurales” del aparato estatal, para el desarrollo y la implementación de políticas de promoción y protección de los derechos de NNyA, en clave de lo que sanciona la ley provincial 13.298, y para hacer efectivo el principio de corresponsabilidad. En este sentido, la

⁶ Esta caracterización se reconstruye a partir de la entrevista a la trabajadora social de la organización. Octubre de 2020.

entrevistada define la burocracia estatal como una “*máquina de impedir*”, y desarrolla una serie de reflexiones interesantes:

“La celebramos –refiriéndose a la sanción de la ley 13.298-, como todos los que militaban las infancias y juventudes; pero en este momento, a tantos años, podemos visualizar que las prácticas del Patronato no han desaparecido, que se han trasvestido a tecnocracias, a dispositivos estatales que no dan respuesta a la situación de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes”.

“La precariedad de los equipos de los servicios locales es evidente, y la cantidad de causas y casos que les derivan, inabordable, les genera una burocracia administrativa que les impide poner el eje donde lo tienen que poner: no van a los barrios, no visitan a las familias, citan a sede porque no les debe dar el tiempo, hacen entrevistas, acuerdos, actas con las familias, pero no pueden visualizar cómo esos chicos reproducen sus vidas, cuál es su situación. Sin conocer los contextos donde los pibes desarrollan sus vidas no se puede pensar una intervención de protección. A los efectores públicos les llega una situación recortada, una denuncia; eso no habla de las vidas de los pibes, ni de sus redes de pertenencia, y a veces eso lleva a la toma de decisiones arbitrarias, que en lugar de restituir, vulneran más derechos”.

La entrevistada plantea, entonces, que la presencia territorial y el acompañamiento cotidiano de las situaciones de los NNyA en los barrios vulnerables, son tareas que desde los dispositivos burocratizados del Estado no se pueden asumir, pero sí fortalecer con recursos y acompañamiento, desde las políticas de niñez y adolescencia.

“Nadie que trabaje seis u ocho horas en un hogar, o en un dispositivo como el servicio local puede dar respuesta adecuada a las situaciones de los pibes que están pasándola mal; la estructura misma del Estado no puede dar respuesta, porque los niños necesitan abrazos, necesitan vínculos sólidos, necesitan sentirse importantes para un “otro”. Y esto no va en contra de mis colegas que trabajan en esos dispositivos, y que lo hacen con muchísimo compromiso en la mayoría de los casos, pero el dispositivo mismo no puede dar respuesta a tanta complejidad. Entonces nosotros, desde las OCDP, defendemos las respuestas comunitarias, que son diversas (...) Ahí, el vínculo con el Estado al que aspiramos, es que el Estado acompañe nuestros proyectos, con recursos, y con todo lo que pueda, para que funcionen de la mejor manera”.

Dos de los problemas que resalta la entrevistada en este sentido, tienen que ver con los requisitos administrativos del Estado para el financiamiento de los proyectos – por ejemplo, en el marco del convenio con el Organismo Provincial de Niñez, por el cual se constituyen como “Centro de Día”-, y con la falta de un régimen laboral que reconozca y retribuya el trabajo en las organizaciones comunitarias. Estas condiciones laborales y de los recursos, impuestas desde las políticas y programas de niñez y adolescencia que articulan las

organizaciones como “corresponsables” del Sistema de Protección y Promoción Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (SPPIDN), también definen los alcances y los límites de las intervenciones, en el marco de los proyectos de La Casita de los Pibes.

“Somos Asociaciones Civiles o Fundaciones que tenemos que rendirle al Estado, presentar balances y pagar impuestos como si fuéramos una organización comercial”.

“Los que eligen abrazar las infancias también tienen necesidades, vivir, alimentar a sus propias familias. Los sueldos que pueden pagar las organizaciones son mínimos y no son protegidos, no tienen cobertura social; es imposible para las finanzas que maneja una organización”.

En base a los análisis precedentes y al testimonio de la trabajadora social, podríamos decir que, en el marco del proceso de reforma del Estado neoliberal en nuestro país, la descentralización de la gestión de políticas públicas, entre ellas, las políticas sociales de niñez y adolescencia, se justificó en el principio de corresponsabilidad, presentado como garantía de participación comunitaria. Sin embargo, como plantea Adriana Rossi (2008), los mecanismos de gestión de políticas en las instituciones estatales y no estatales, siguen siendo ortodoxos, contradictorios, basados en el control, y en un desconocimiento importante de la población con la que se trabaja y de los procesos en los cuales se inscriben, en su lucha cotidiana por la mejora en sus condiciones de vida. Así, el clientelismo, el paternalismo, y la culpabilización individual, oculta –hoy como ayer- el origen socio-político de la pobreza y la inequidad de los NNyA.

También podemos vincular estos análisis de la trabajadora social, sobre la vinculación de la organización con las políticas estatales de niñez y adolescencia, con los aportes de Silvina Pantanali (2017). Según la autora, la ley 13.298 no resultó en la implementación de una nueva política social en la provincia de Buenos Aires, configurada desde un enfoque de promoción y protección integral de los derechos de NNyA, sino que actuó como sostén jurídico-ideológico de un discurso “progresista” de reconocimiento y ampliación de derechos, que encubrió una profundización del proceso característico de las políticas sociales neoliberales: la tercerización de servicios sociales en las organizaciones de la sociedad civil, el vaciamiento institucional y el desfinanciamiento del sistema; provocando entonces, la precarización y refilantropización/reprivatización de las respuestas a las manifestaciones de la “cuestión social” en materia de niñez y adolescencia. En este mismo sentido, Matusevicius, J. y Musacchio, O. (2019), caracterizan la “respuesta estatal” ante la conflictividad social del proceso del capitalismo contemporáneo bajo la égida neoliberal, como ligada a una lógica burocrática, que asume en parte las demandas colectivas - ante la necesidad de recomposición del régimen político y de superación de la crisis de legitimidad post estallido del 2001- y al mismo tiempo desactiva el componente contra-hegemónico y el ejercicio de autonomía política de los movimientos y las organizaciones sociales. La

burocracia estatal estructura la política pública desde el dominio de una lógica impersonal que garantiza el interés de clase, y es antagónica del ejercicio del poder popular de las organizaciones; este antagonismo se presenta como contradicción interna de la respuesta estatal.

Sin embargo, como plantea Silvina Pantanali (2017), estos análisis no invalidan la posibilidad que tienen las clases oprimidas y explotadas, mediante la acción política organizada, de exigir al Estado respuestas que atenúen las consecuencias sobre sus vidas de la explotación y la opresión. *“De hecho, las políticas sociales son expresión material de los derechos sociales conquistados a través de la organización y movilización de los/as trabajadores/as a lo largo de varias décadas”* (Pantanali, S., 2017: 108). En esta misma línea, Adriana Rossi (2008) habla de la necesidad de superar el “cuello de botella” que representa la fragmentación de y entre las organizaciones estatales y de la sociedad civil, que conduce al individualismo y a la competencia, manifestándose en la superposición y la dispersión de esfuerzos, y que, sumado a la lógica sectorial de las mismas políticas sociales, genera prácticas reproductivistas y nuevas barreras para el acceso de la población a sus derechos. Así, la fragmentación obstaculiza proyectos colectivos, y reproduce la lógica del “sálvese quien pueda” que el modelo neoliberal ha sabido ganar. Silvina Pantanali (2017) coincide en este último punto, planteando el desafío de la “constitución de redes inter institucionales/organizacionales –como uno de los pilares de las estrategias profesionales del Trabajo Social- en tanto que tarea estratégica, para desarrollar acciones conjuntas y coordinadas de movilización y de visibilización de la situación de las instituciones/organizaciones intervenientes en el SPPIDN, acortando los tiempos burocráticos para la obtención de respuestas a necesidades que no pueden esperar, *“creando así condiciones para una lucha ofensiva por la implementación de políticas sociales que materialicen - siempre parcialmente - los derechos sociales reconocidos en el plano de lo formal pero negados en el plano de lo real, que exigirán entonces condiciones dignas para los/as trabajadores/as (Pantanali, S., 2017: 140)*. La autora concluye que esta estrategia es el único modo posible de abordar las complejas situaciones problemáticas que afectan a los sujetos de las políticas sociales, en contextos institucionales y organizacionales signados por la precarización de las prestaciones y de los recursos (Pantanali, S., 2017).

Desde esta óptica podemos hacer la lectura de la participación de “La Casita de los Pibes” en el colectivo de Organizaciones de Lxs Chicxs del Pueblo, a partir del año 2018; la trabajadora social plantea la potencia de esta red de organizaciones comunitarias:

“Integrar el colectivo de OCDP es muy saludable, es encontrarse con muchas personas que te enseñan un montón, que han elegido el mismo camino de vida, y tienen mucha mística nuestros encuentros, te llenan de energía, porque a veces es muy duro (...) El colectivo surgió como una respuesta al macrismo, a la tercera oleada neoliberal, que por su puesto a los primeros que destruye es a los pibes. Y dijimos, bueno, nos tenemos

que juntar y tenemos que denunciar todo esto que está pasando, luchar de manera organizada para que el Estado vuelva a desarrollar políticas que lleguen a los pibes y a las pibas”.

Por último, y cerrando este apartado, podemos vincular el activismo del colectivo OCDP, y la inscripción de la profesión del Trabajo Social en ese marco, desde el concepto de “colectivización de las demandas sociales”, que según Matusevicius, J. y Musacchio, O. (2019) contrarresta la individualización de los problemas sociales –como problemas personales-, impuesta desde las respuestas estatales burocratizadas. Respuestas que incorporan el carácter público de la “cuestión social” reforzando la apariencia privada de sus manifestaciones. Según lo que plantean las autoras, el diálogo con las experiencias de organización socio-política de los movimientos y organizaciones no estatales, puede ayudarnos a desarrollar formas contra-hegemónicas de abordar las problemáticas sociales, cuestionando las intervenciones tradicionales/conservadoras y las prácticas rutinarias de los servicios sociales. La inscripción del Trabajo Social en estas experiencias, -desde un posicionamiento crítico- puede, a su vez, acompañar el proceso de organización colectiva, fortaleciendo la capacidad de presión de los grupos subalternos, propiciando la necesaria transformación de la forma individualizada de atención de las problemáticas sociales, y confrontando la lógica fragmentadora, meritocrática y residual de las políticas sociales.

Desafíos actuales del Trabajo Social en el marco de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia

Como las políticas estatales de niñez y adolescencia, las organizaciones comunitarias dedicadas a niñxs y adolescentes se constituyen en espacios socio-ocupacionales de distintas profesiones, entre estas el Trabajo Social. En estas organizaciones, lxs trabajadorxs sociales, asumen la compleja tarea por la concretización de derechos que, siguiendo las ideas de J.P. Netto (2008), representa una “lucha contra la barbarie contemporánea”: contra la naturalización de la pobreza, contra la criminalización del disenso político, y contra la negación de cualquier alternativa al orden global vigente. La perspectiva crítica en Trabajo Social, resulta en rupturas del pensamiento y acción cotidianos, necesarias para el abordaje de lo social como totalidad compleja, y constituye un aporte a la práctica profesional en el marco de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, en varios sentidos:

.Para la compresión del significado social de la profesión: comprender el significado social de la profesión en la sociedad capitalista, significa situarla históricamente, como un tipo de especialización del trabajo colectivo, en el marco la reproducción de las relaciones sociales (reproducción material y espiritual, que envuelve el cotidiano). Este proceso, caracterizado por el antagonismo de clases y el conflicto, es el que va a

configurar las condiciones del ejercicio profesional, que resultará indefectiblemente tensionado por esos intereses contradictorios. Es a partir de esta comprensión, que podremos evitar la visión conservadora de la profesión, según la cual, en función su inscripción en el aparato estatal (o en organizaciones subvencionadas por el Estado), lxs trabajadorxs socialxs se constituyen en “agentes del poder vigente” y reproductorxs pasivxs del orden establecido. Asimismo, se evitará la visión mesiánica o revolucionaria de la profesión, según la cual lxs trabajadorxs sociales vienen a “resolver” los problemas sociales o a subvertir el orden vigente (Iamamoto, M., 1992).

“En la medida en que la demanda de concretización de derechos es puesta en nuestra agenda profesional, estamos en la obligación de comprender el significado social de nuestra intervención profesional. Entonces descubrimos que nuestra acción profesional se desenvuelve como uno de los múltiples hilos del tejido social tenso y contradictorio” (Netto, J.P., 2008: 31). Solo desde esta comprensión podremos construir colectivamente un proyecto profesional que se derive en prácticas profesionales estratégicas, situadas en el horizonte de la concretización de derechos de lxs niñxs y adolescentes de la clase trabajadora.

Esto plantea la cuestión de la autonomía –siempre relativa- de los profesionales del Trabajo Social en el marco de las organizaciones comunitarias dedicadas a NNyA. Al respecto, Silvina Pantanali (2017) plantea:

“Los/as trabajadores/as sociales cuyo espacio socio-ocupacional es el ámbito de las ONGs en las que el Estado terceriza la prestación de servicios sociales, no sufren este disciplinamiento por parte de los empleadores; tienen autonomía para la definición de estrategias de intervención pero, las condiciones de trabajo aún más precarias en comparación con los/as trabajadores/as estatales, la restringen de otra manera: el pluriempleo (...) y bajos salarios, limitan el tiempo de trabajo disponible y las posibilidades para el desarrollo de las estrategias (...) Esto mismo ocurre cuando la insuficiencia y precariedad de los recursos, tiene como contrapartida una desesperada “sobreintervención” de los/as profesionales, “compensatoria” de las prestaciones que no existen” (Pantanali, S., 2017:124/126).

La trabajadora social de “La Casita de los Pibes” –del colectivo OCDP- refiriéndose a las dificultades en la articulación con efectores del SPPIDN como el Servicio Local, y a las condiciones laborales de lxs trabajadorxs de la organización comunitaria, nos da la pauta de los límites que estas condiciones imponen a los procesos de intervención para garantizar los derechos de NNyA, -aunque en la definición de sus objetivos y estrategias existan mayores libertades, en comparación con las instituciones estatales-.

“La mala noticia es que no van a poder vivir trabajando en una organización comunitaria, porque no podemos pagar lo que vale el trabajo profesional (...), pero en La Casita siento que desarrollo un Trabajo Social ampliado, y esa es la buena noticia (...) No tengo los límites ni el protocolo que me impondría otro tipo

de organización. De hecho en algunas ocasiones decidimos no seguir protocolos recomendados por programas, porque sabemos que no dan respuesta a la situación y que profundizarían la vulneración de derechos”.

En esta línea de reflexión, Adriana Rossi (2008) analiza a las organizaciones de la sociedad civil como nuevos campos de desempeño profesional del Trabajo Social, desde una mirada crítica que las “des-romantice”. Según ella, si bien en éstas existen mayores posibilidades de autonomía –por su mayor flexibilidad y menor complejidad funcional en relación a las organizaciones estatales- también pueden reproducirse procesos de adaptación/reproducción de lo instituido. Sin embargo, tampoco considera atinado analizarlas sólo como lugares de instrumentación de programas sociales, restándoles el componente político y su consecuente accionar frente a las manifestaciones de la cuestión social. En las organizaciones, concluye, se procesa la tensión entre la adecuación a formas de control social -vinculadas a las políticas que instrumentan-, y la construcción de nuevos espacios heterodoxos de vinculación con los sujetos-ciudadanos, desde una posición transformadora.

En este marco, la autora destaca el componente socio-educativo de la intervención profesional, que “*puede asumir un carácter de encuadramiento disciplinador (...) en la vida social, o puede dirigirse para fortalecer los proyectos y luchas de los sectores excluidos*” (Rossi, A, 2008:135), dependiendo de la idea del “otro” que se esté privilegiando.

Caracterizando su actuación en el hacer cotidiano, la trabajadora social de La Casita de los Pibes, presenta la figura de educador/ra, con la que se identifica, y en la que se forman lxs integrantes de la organización, desde la perspectiva de la educación popular y emancipadora:

“Somos los que elegimos establecer un vínculo con los pibes, involucrarnos en sus vidas, formar familia, formar comunidad con ellos. Y en ese sentido, todo lo que a los pibes les pase es importante (...) hay una voluntad de conocer para acompañar mejor (...) acompañar esas vidas implica reconstruirlas –a sus vidas y a las nuestras también, porque en el vínculo nos transformamos-. Junto con los pibes transformamos nuestro mundo, en clave de Paulo Freire (...) El vínculo es el insumo fundamental, pero hay que formarse, tener herramientas para conocer los atravesamientos, las complejidades que tienen algunas problemáticas”.

Asimismo, la autora antes citada, plantea la importancia de “*recuperar la concepción de Alayón, cuando plantea la asistencia como necesaria y como retribución por los derechos conculcados, porque además es necesario garantizar una base material*” (Rossi, A., 2008: 134). La entrevistada coincide:

“Respecto a las cuestiones específicas de la profesión en la organización, tienen aspectos pedagógicos, promocionales y asistenciales –no renegamos de eso tampoco-. Cuando hay que asistir, hay que asistir, y en la emergencia hay que hacerlo”.

La entrevistada cuenta a este respecto, que en el contexto de la Pandemia por COVID-19, ante la crisis socio-sanitaria, desde la organización comunitaria sostienen tres comedores, entregando un aproximado de 500 raciones de comida diarias, en viandas, a las familias del barrio. Asimismo, continúan con la actividad en el espacio de huerta desde el proyecto “Cuidadores de la Casa Común”; son los pibes y pibas de “La Casita” que participan en la huerta, quienes siembran, cuidan y cosechan las verduras, y arman bolsones para asistir semanalmente a los adultos mayores de la comunidad.

Sobre estas “funciones ejecutivas de asistencia, gestión y educación” se explaya Andrea Oliva (2015), al desarrollar la “estructura sincrética del Trabajo Social” en su modalidad específica de intervención –vinculada a la manipulación de variables empíricas- (J.P. Netto, 1997). Estas son atribuciones que se fueron configurando en el espacio socio-ocupacional del Trabajo Social desde sus inicios, determinadas por las condiciones macro-sociales, y por condiciones particulares –las características de las demandas que se le presentan y los recursos de intervención disponibles- en cada contexto de la lucha de clases. La función de asistencia se desarrolla a través de prestaciones que responden a las reivindicaciones de las clases trabajadoras en cada coyuntura, y que encubren las deficiencias de la cobertura de necesidades que emerge de la relación capital-trabajo. Asimismo, la tarea de gestión -coordinación de tareas entre instituciones, articulación de recursos- contiene la insuficiencia de las prestaciones institucionales para cubrir las necesidades en los mismos sectores. Y la función educativa, nace asociada a la necesidad de un trabajo de “reordenamiento de prácticas y conductas”, operando sobre cuestiones ético-culturales, según objetivos que responden a estrategias más amplias “de clases”.

Para concluir con esta idea de la autonomía relativa de las intervenciones profesionales en el marco de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, y del aporte de la perspectiva crítica en este marco, tomamos la idea que Adriana Rossi (2008) rescata de Nora Aquín: “ *el trabajador social puede operar como puente privilegiado entre las demandas de los sectores excluidos y las organizaciones estatales y no estatales....puede intervenir activamente en la lucha por el despliegue de interpretaciones alternativas a las hegemónicas que puedan estar gestándose en el seno de la sociedad civil*”. Ligándola a las declaraciones de la trabajadora social de La Casita de los Pibes:

“*Las OCDP nacimos con la ilusión de generar esta sensibilidad en toda la comunidad porque hay mucho desprecio por los pibitos que están pidiendo monedas y limpiando vidrios, que son los que nosotros abrazamos (...) la Marcha del MNCDP desde La Quiaca hasta Buenos Aires intentaba visibilizar eso, que había todo un sector de infancias que estaban invisibles con todos sus derechos vulnerados*”.

Para desnaturalizar los problemas sociales: siguiendo el planteo de Guerra, Y. (2009), las demandas que se le presentan a lxs trabajadorxs sociales en sus espacios socio-ocupacionales son extensivas, difusas, antagónicas; ante el riesgo de aprehenderlas en su inmediatez, naturalizando lo social, y ante el “cerco” que imponen las exigencias de cumplimiento de orientaciones y decisiones institucionales -aquellas que se derivan de las orientaciones de las políticas sociales de niñez, y de la propia dinámica de las organizaciones comunitarias-, “*aparece la necesidad de encaminar esas demandas considerando la correlación de fuerzas y los intereses presentes*” (Guerra, Y., 2009: 10). Esto es posible a partir de una ruptura con el pensamiento cotidiano, considerando que las expresiones fenoménicas de la realidad, no se corresponden directamente con la estructura interna y la dinámica que la rigen. Un análisis riguroso y crítico de los procesos sociales en la actualidad, implica la referencia obligada a la economía capitalista contemporánea, estableciendo las mediaciones necesarias para identificar las determinaciones estructurales de la cuestión social contemporánea en el campo de la niñez y adolescencia, tal y como se expresa en la vulneración de derechos de niñxs y adolescentes con los que trabajan cotidianamente las organizaciones comunitarias. Esto es, comprender la vida social -y la producción de derechos sociales-, en las luchas y los enfrentamientos que la constituyen (Netto, J.P., 2008).

En la definición de los problemas sociales que abordan desde “La Casita de los Pibes”, la trabajadora social enfatiza en los diferenciales accesos de los NNyA a la posibilidad de reproducción de su vida cotidiana, y concluye dando cuenta de su mirada desnaturalizadora de estas desigualdades de clase:

“Todo está atravesado por la pobreza, y por la vulneración sistemática de derechos de generaciones y generaciones, de las familias de las que provienen nuestros pibes...la famosa “cuestión social” que se expresa de distintas maneras”.

Según Mallardi M. (2020) el análisis de la barbarie capitalista pone en evidencia que ésta tiende a reproducirse y a profundizarse, y propone que la respuesta no puede ser el quietismo y la inmovilización, sino el desarrollo de una estrategia concreta, resultado del análisis de las fuerzas estructurales y coyunturales realmente existentes, sus posiciones, la correlación entre ellas. La irrupción de la pandemia por COVID-19 altera la realidad de lxs niñxs y adolescentes –y sus familias- que asisten a las organizaciones comunitarias, y asimismo las demandas que enfrentan lxs trabajadorxs sociales. La mirada de la complejidad en esta coyuntura, remite a visibilizar las formas desiguales de transitar el aislamiento y la posibilidad de contagio. Al ritmo del aumento en la demanda de los comedores y merenderos en las organizaciones comunitarias, los profesionales deben poder aprehender las alteraciones en las lógicas y estrategias reproductivas de las familias con las que trabajan, para superar respuestas estandarizadas. ¿Cuáles son las dimensiones de las estrategias de vida familiares que se encuentran modificadas o impedidas en esta coyuntura?

La inserción mayoritaria de estas familias es en trabajos informales, atravesados por la tendencia de la precarización, que se profundiza en el marco de la pandemia. En este contexto de aislamiento, ante la imposibilidad de ir a trabajar, el papel de las organizaciones territoriales que garantizan la transferencia de recursos estatales a las familias de lxs niñxs y adolescentes de la comunidad, adquiere una importancia crucial, “*y en ellas la intervención del Trabajo Social se torna esencial, principalmente para problematizar y enfrentar discursos y prácticas meritocráticas que defienden acciones focalizadoras y restrictivas en el acceso*” (Mallardi, M., 2020:33). La demanda de la apertura de los comedores escolares, las redes comunitarias para el abastecimiento de recursos, los pedidos de ampliación de recursos conveniados con los organismos públicos de niñez y adolescencia, el reclamo de recursos a los gobiernos municipales, son algunas de las estrategias en las que se involucran los profesionales de las organizaciones comunitarias, ante la necesidad de garantizar la alimentación y el cuidado de niñxs y adolescentes desde las organizaciones comunitarias.

“Nos dimos cuenta que lo primero que iba a impactar la situación era el desarrollo de esos trabajos que desarrolla la comunidad, que son todos trabajos informales, precarizados, que se cortaron inmediatamente y trajeron la imposibilidad de cubrir necesidades elementales. Muy rápidamente hicimos un proceso de reorganización para brindar viandas (...) y hubo que salir a conseguir los recursos” - exponía la trabajadora social de La Casita de los Pibes.

Manuel Mallardi (2020) nos habla de otras estrategias, vinculadas a la organización del cuidado y a los procesos de socialización y aprendizaje, que lxs niñxs y adolescentes de familias trabajadoras resuelven en el ámbito de lo comunitario, muy especialmente en el marco de las organizaciones sociales de niñez y adolescencia. Estas prácticas se ven alteradas por las circunstancias de aislamiento y el cese de actividades educativas, recreativas, deportivas, artísticas en las organizaciones. La convivencia permanente de las familias en el espacio de la vivienda –muchas veces en condiciones de hacinamiento y precariedad habitacional– potencia los padecimientos producidos por el aislamiento.

Para problematizar las respuestas estatales: desde la mirada crítica del Trabajo Social, entendiendo al ejercicio profesional en el marco de los antagonismos de la sociedad capitalista, se impone la necesidad de analizar las políticas sociales de niñez y adolescencia que enmarcan y condicionan las intervenciones del Trabajo Social en las organizaciones comunitarias, y las articulaciones concretas entre los actores del Estado y de las organizaciones. Ya nos hemos referido a esta cuestión en el apartado anterior, en relación a la experiencia de La Casita de los Pibes.

La puesta en vigencia de la Ley 26.061 en el territorio nacional (y sus correlativas provinciales) fue una condición necesaria para garantizar los derechos de lxs niñxs y adolescentes desde la perspectiva de la

protección integral. Las organizaciones comunitarias, pioneras en el desarrollo de proyectos territoriales de trabajo con NNyA desde esta perspectiva integral, participaron desde su accionar cotidiano y su militancia política del proceso de institucionalización de estos derechos. Pero, ¿en qué medida las políticas sociales de niñez vigentes facilitan u obturan la efectivización de los derechos consagrados por la ley? ¿En qué medida estas políticas reconocen, convocan, acompañan a las organizaciones comunitarias?

La falta de articulación entre actores y efectores “corresponsables” del SPPIDN, la escasez o ausencia de programas de niñez y adolescencia, los presupuestos exiguos o “recortados” destinados a las organizaciones, la falta de reconocimiento y trabajo mancomunado por parte de los organismos estatales de niñez y adolescencia con las organizaciones comunitarias –relegando el vínculo a las tareas de supervisión y control administrativo-, configuran “andamiajes inestables” de la política de niñez y adolescencia que determinan retornos de la lógica de tercerización de las organizaciones. Sin una escucha activa de las organizaciones implicadas en el trabajo territorial, y sin un reconocimiento de estas experiencias para potenciar la política de niñez, se reproducen los abordajes tutelares, y las prácticas fragmentarias y selectivas, de “fiscalización” de la pobreza (Sciarrotta, M. L., 2015). La trabajadora social de La Casita de los Pibes, planteaba al respecto:

“Con el Servicio Local de Villa Elvira (que cambió el equipo en los últimos tiempos) no hemos tenido posibilidad de articular fluidamente. Esto que la ley 13.298 plantea, que es la corresponsabilidad de efectores comunitarios y del Estado en el abordaje de las problemáticas que atraviesan las vidas de los pibes, la verdad que nosotros no lo vemos, no creemos que se haya logrado. Los efectores del Estado se reservan una mirada “profesionalizada” de las situaciones, pero intervienen sin generar una articulación virtuosa (...) a veces se ha llegado a acuerdos de estrategias de intervención que después se han ido diluyendo en el tiempo”.

En relación a la coyuntura actual de pandemia, Manuel Mallardi (2020) convoca a lxs trabajadorxs sociales a tener una actitud crítica frente a las reacciones estatales, y sus impactos en la vida cotidiana de las clases trabajadoras, problematizando aquellas lógicas institucionales orientadas al control poblacional. Asimismo nos aporta: *“asumiendo que la intervención estatal sobre las distintas expresiones de la “cuestión social” se funda en su parcialización en múltiples problemas sociales y, por ende, en el desarrollo de políticas sociales desvinculadas unas de otras, el contexto actual demanda problematizar esta configuración originaria, romper con el aislamiento que las lógicas institucionales procuran imponer y avanzar hacia procesos de intervención colectivos, donde el horizonte no sea únicamente la articulación para la optimización de recursos y prestaciones escasas, sino también para la configuración de procesos organizativos horizontales y capaces de instalar demandas colectivas que reflejen las condiciones concretas de existencia, pues, el encierro y el aislamiento no necesariamente tiene que implicar individualización e interrupción de las relaciones que pre-existen en el ámbito territorial”* (Mallardi, M., 2020: 32).

Por último el análisis de las condiciones laborales en la que lxs trabajadorxs sociales –entre otrxs trabajadorxs- llevan adelante sus prácticas en las organizaciones comunitarias, no es un asunto secundario, en la medida que se comprende a estas condiciones como elemento organizador de las prácticas profesionales que condicionan el quehacer cotidiano, marcando los alcances y los límites de las intervenciones (Sciarrotta, M. L., 2015). La inserción de los profesionales en las organizaciones como monotributistas, e incluso como voluntarios, sin los derechos del trabajo protegido, fundamenta situaciones de pluriempleo, o falta de permanencia de lxs profesionales en los equipos, “*repercutiendo en intervenciones repetitivas, burocráticas destinadas a una asistencia y gestión de recursos, socavando perspectivas de trabajo críticas y creativas, limitando las posibilidades materiales de avanzar en la conquista de los derechos de lxs niñxs y adolescentes*” (Sciarrotta, M. L., 2015:46/47). En la actual coyuntura de pandemia, estas condiciones de precarización laboral, se ven agudizadas por la reducción de las instancias territoriales, la suspensión de las actividades presenciales, y la implantación del teletrabajo –no regulado- como modalidad predominante para la atención de “casos urgentes”, con la consecuente extensión y el carácter difuso de la jornada laboral. Tampoco se proveen desde el Estado, elementos de protección de la salud, para lxs trabajadorxs de las organizaciones que asumen la provisión de alimentos a las familias de la comunidad desde comedores y merenderos, tarea declarada “esencial”.

La falta de interlocución necesaria con las organizaciones sindicales, que se constituyen en actores protagónicos para respaldar al colectivo profesional en este contexto de pandemia, desemboca en un dilema para lxs profesionales insertos en las organizaciones comunitarias –con figura legal de Asociaciones Civiles o Fundaciones sin fines de lucro- ¿A quién dirigir las reivindicaciones sobre sus condiciones laborales? ¿Quién representa su empleador: el Estado o la propia organización? (Sciarrotta, M. L., 2015). Ante esta situación, se destaca la iniciativa del colectivo de OCDP, militando un proyecto de ley para el desarrollo de un “régimen de promoción y regularización del trabajo en organizaciones comunitarias”.

Consideraciones finales

La conformación del MNCDP en la década de 1980, como movimiento social y político que encarna las reivindicaciones de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, es una expresión de resistencia a la “destitución de derechos” que significó la instauración del modelo neoliberal en nuestro país, con la pauperización creciente de las condiciones de vida de lxs niñxs y adolescentes provenientes de familias de la clase trabajadora, y la configuración de políticas sociales que “tercerizan” y desfinancian progresivamente a las

organizaciones comunitarias, en un proceso de “refilantropización” de la cuestión social referida a la niñez y adolescencia.

Esta lucha, expresada en el trabajo cotidiano de las organizaciones comunitarias con niñxs y adolescentes, y en las declaraciones y acciones políticas del Movimiento que las nuclea, protagonizó el proceso de institucionalización de la perspectiva de derechos, modificando la vinculación entre el Estado y las organizaciones en la implementación de las políticas de niñez que se desprenden de la sanción de Ley 26.061 en 2005 –y las correlativas normativas provinciales-.

La vigencia de la nueva legislación de niñez en nuestro país inaugura un nuevo ciclo de lucha de las organizaciones por su concretización, en el marco del modelo neodesarrollista “radicalizado por derecha” por el gobierno macrista, marco en el que se agudizan las “continuidades” del proyecto neoliberal, a través de un ajuste macroeconómico cuyos costos serán asumidos por el pueblo trabajador. Las OCDP recuperan las reivindicaciones del MNCDP, y las resignifican en virtud de las nuevas condiciones: la denuncia de las desigualdades que aquejan a la niñez, la organización comunitaria como modelo de vida y de militancia, la educación popular y la pedagogía de la ternura como caminos de emancipación, el repudio de las lógicas punitivas en el abordaje de la niñez, la disputa de los sentidos, contenidos y modalidades de la política social de niñez en articulación con las organizaciones comunitarias, son algunos de los puntales del camino colectivo de lucha que retoman en el 2018.

En el marco de la pandemia por COVID, las organizaciones comunitarias que se nuclean en OCDP son parte del activismo social que asume (como lo venía haciendo) la reproducción de la vida colectiva en comedores y merenderos, considerados oficialmente “servicios esenciales”, y desbordados por la demanda ante la crisis de la vida cotidiana que atraviesan las familias de la clase trabajadora. La coyuntura se convierte en una oportunidad para la visibilización de las tareas de cuidado, históricamente desvalorizadas, feminizadas, mal pagas o no reconocidas. En el caso de las organizaciones comunitarias, esta demanda de reconocimiento simbólico y material por parte del Estado y las políticas de niñez, se plasmará en “la marcha de la militancia de la Agenda Legislativa de Niñez y Comunidad”.

La entrevista a la trabajadora social de “La Casita de los Pibes” –integrante del colectivo OCDP-, nos ayuda a visualizar a través de una experiencia concreta, las oportunidades y los límites que encuentran las organizaciones comunitarias para ejercer la corresponsabilidad en la implementación de políticas de promoción y protección de los derechos de NNyA –en clave lo de que plantea la ley 13.298-, a través de la articulación con las agencias del Estado. Ante las dificultades que esta articulación presenta y el carácter burocratizado de las respuestas estatales, la colectivización de las demandas sociales y el desarrollo de abordajes

contra-hegemónicos de las problemáticas referidas a niñez y adolescencia, es el camino que eligen las OCDP, tarea en la que se inscribe el Trabajo Social, con un potencial transformador.

Habiendo hecho este recorrido histórico de la experiencia de las OCDP, consideramos que perspectiva crítica del Trabajo Social se convierte en un aporte crucial, para una intervención rigurosa y fundamentada de lxs profesionales en el marco de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia. Comprendiendo el significado social de la profesión, tensionado por intereses contradictorios, su autonomía relativa, la mirada desnaturalizadora de lo social y la problematización de las respuestas estatales, nos ayuda a identificar las fuerzas estructurales y coyunturales que configuran la crisis del capitalismo contemporáneo en tiempos de pandemia, tal como se expresa en las intervenciones profesionales con lxs niñxs, adolescentes –y sus familias– de la clase trabajadora.

Para concluir, tomaremos las ideas de J.P. Netto (2008), sobre la barbarie contemporánea interpelando a los actores de la sociedad civil, “que no aceptan la degradación de la vida social a una mera variable dependiente de lo que el pensamiento dominante designa por exigencias del mercado” (Netto, J.P., 2008: 24). Lxs trabajadorxs sociales se ubican en el corazón de esta lucha, entendiendo que el problema no radica solamente en el reconocimiento jurídico de los derechos, sino que es necesario garantizarlos social y prácticamente.

El campo de batalla del capital contra la vida no es abstracto: está compuesto de cada lucha concreta, cotidiana, contra la precariedad (López, M.P. 2020). Luchas como la del colectivo OCDP, que empujaron y empujan a la crisis de legitimidad del neoliberalismo actual. Las reflexiones e intervenciones del Trabajo Social crítico en el marco de las organizaciones comunitarias de niñez y adolescencia, expresan la naturaleza eminentemente política de la práctica profesional, en tanto que vinculada a las relaciones de poder de la sociedad; su potencial emancipador, reside en “*reforzar prácticas ético-políticas que interpelen y tensionen los mecanismos de explotación y opresión vigentes*” (Mallardi, M. 2020: 34).

Bibliografía

Acta de Constitución (1987). Movimiento Nacional Chicos del Pueblo. Florencio Varela. Disponible en: <https://chicxselpueblo.com.ar/quienes-somos/>

Arana, J.L. (2019) ¿Quiénes somos? Los Chicxs del Pueblo. Reunión de referentes en Santa Fé. Disponible en: <https://chicxselpueblo.com.ar/caja-de-herramientas/>

Bernazza, C. (2020) La vida comunitaria y las tareas de cuidado. Hablame de amor y de trabajo. En Diario Página 12. Buenos Aires, 26 de agosto de 2020.

Declaración Ampliada (2019). Organizaciones de Chicxs del Pueblo. La Plata. Disponible en: <https://chicxselpueblo.com.ar/quienes-somos/>

Félix, M. (2011) “Neoliberalismos, neodesarrollismos y proyectos contrahegemónicos en Sudamérica. Revista Astrolabio N°7. Editorial Nueva Época, Buenos Aires.

Gago, V. y Cavallero, L. (2020) Deuda, vivienda y trabajo, una agenda feminista para la pospandemia. Disponible en <http://revistaanfibio.com/ensayo/deuda-vivienda-trabajo-una-agenda-feminista-la-pospandemia/>

Guerra, Y. (2009) “Práctica profesional y cotidiano” En: Montaño, C. y Borgianni E. (orgs.) Práctica e intervención del trabajo social crítico. Cortez Editora. San Pablo.

Harvey, D. (2020) Política anticapitalista en tiempos de COVID-19. Sopa de Wuahn. Editorial ASPO. Disponible en <https://www.laizquierdadiario.com/Politica-anticapitalista-en-la-epoca-de-COVID-19>

Iamamoto, M. (1992) Servicio Social y división del trabajo. Capítulo II. Punto 3. Pags. 85-90. Cortéz Editora. San Pablo.

Iamamoto, M. (1997) “Servicio Social y reproducción del control y de la ideología dominante”. En: Servicio Social y División del Trabajo. Cortez Editora. San Pablo. (págs. 121-139).

Ley N° 26.061 (2014) “Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes”. - 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos.

López, M. (2020) La vida en cuestión. Especial para ASPO, 6 de abril de 2020. Disponible en <https://www.elextremosur.com/files/content/23/23821/la-fiebre-aspo.pdf>. Pg. 69

Mallardi, M. (2020) “El cotidiano en crisis: Algunas notas para repensar el Trabajo Social en tiempos de pandemia”. EN: Palabras Urgentes, Dossier sobre Trabajo social y covid-19. Disponible en: <https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2020/04/7.-Palabras-Urgentes.pdf>

Matusevicius, J., Musacchio, O. (2019) “Conflictos sociales, respuesta estatal e intervención del Trabajo Social “EN: Mamblona, C- Matusevicius, J (comp). Luchas Sociales, sujetos colectivos y trabajo Social en América Latina. Ed. PUKA. Tandil.

https://drive.google.com/file/d/1OtonogtGP-8rwz7k3yNq2Rlh_Edggc61/view?usp=sharing

Montaño, C. (2003) “De las lógicas del Estado a las lógicas de la sociedad civil y el mercado: Crítica al “tercer sector” y al nuevo trato de la “cuestión social”, en: AA.VV.: Servicio Social Crítico. Hacia la construcción del nuevo proyecto ético político profesional. San Pablo, Cortez Editora.

Netto, J. P. (1997) Capitalismo Monopolista y Servicio Social. Cap. II. Cortéz Editora. Brasil.

Netto, J. P. (2012) “Introducción al estudio del Método en Marx”. En: Cappello, M; Mamblona C. (comp.) Trabajo Social: Crítica de la vida cotidiana y Método en Marx. Colección Debates en Trabajo Social. ICEP. Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Netto, J.P. (1997) “Capitalismo monopolista y Servicio Social”. Págs. 24-44, Cortéz Editora. Brasil.

Netto, J.P. (2009) “La concretización de derechos en tiempos de barbarie”. EN: Borgianni y Montaño. Coyuntura actual, latinoamericana y mundial: tendencias y movimientos. Cortéz Editora.

Oliva, A. (2007) “Trabajo Social y lucha de clases”. Cap. VI. Imago Mundi.

Organizaciones de lxs Chicxs del Pueblo (2020) ¿Dónde está Facundo?. En:
<https://chicxselpueblo.com.ar/donde-esta-facundo/>

Pantali, S. (2017) “Estrategias profesionales de los Trabajadores Sociales: la intervención en Niñez y Adolescencia en la Provincia de Buenos Aires”. Págs. 89-144. EN: Moledda, Marcela; Gianna, Sergio; Di Napoli, Carolina (comp). Espacios Ocupacionales: Derechos, procesos y prácticas profesionales. Colección Debates en Trabajo Social. CATSPBA. La Plata. Disponible en :
<https://catspba.org.ar/wp-content/uploads/2019/07/MOLEDDA-web.pdf>

Pantanali, S., (2016). Ofensiva neoliberal y política de niñez y adolescencia: estrategias del Trabajo Social crítico para su enfrentamiento. La Plata, Editorial Dynamis.

Partenio, F. Macías, C. Ochoa, C. (2020) Video conferencia: “La situación de las mujeres en tiempos de pandemia”, en Diálogos urgentes. Trabajo social y Covid 19. Disponible en: <https://www.facebook.com/816436015049028/videos/3342781639066277>

Ribeiro, S. (2020). “La fábrica de pandemias” (5 de abril) En: La fiebre. Editorial ASPO.

Rossi, A. (2008) “Organizaciones públicas estatales y no estatales y práctica del trabajador social”. En: Plaza Pública. Revista de Trabajo Social – FCH – UNCPBA – Año 1, N° 1, Tandil.

Sciarrotta, M. L., (2015) Los Centros de Día, en el ámbito de la niñez y la sdolescencia en el territorio de La Plata. Trabajo Integrador Final. Carrera de especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia. Fac. de Trabajo Social. Universidad Nacional de Entre Ríos.

Zibecchi, Raúl. (2020) A las puertas de un nuevo orden mundial. Sopa de Wuhan. Editorial ASPO. Disponible en <https://www.surysur.net/autor/raul-zibechi/>



CONTACTO

Facultad de Trabajo Social
Tel: 0221 451-9705 / 452-5317 / 471-7547
publicaciones@trabajosocial.unlp.edu.ar
www.trabajosocial.unlp.edu.ar
Calle 9 esq. 63 - La Plata - Buenos Aires - Argentina
ISSN 2545-7721